



MIN. INT. (ORD.) N° 0166 /

ANT.: Ord. N° 1 de fecha 23 de octubre de 2014 del Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades de Aysén, en la cual solicita inscripción de la Asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales.

MAT.: Responde a solicitud e indica observaciones.

SANTIAGO, 21 ENE 2015

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

**A : ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN
PRESIDENTE ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE AYSÉN**

En relación al oficio del antecedente, mediante el cual se remite la solicitud de inscripción en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, informamos a usted que habiendo analizado los documentos entregados se realizan las siguientes observaciones:

1. Se ha omitido completar el valor de la cuota de incorporación en la letra "a" del Artículo Veintiocho "Patrimonio" de los Estatutos de la Asociación.
2. Asimismo se ha omitido en la elección del Directorio Provisorio, la elección de los seis Directores, coincidente con lo establecido en el Artículo Diez "Directorio" que expresamente señala: "El Directorio estará compuesto por diez miembros: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, y seis Directores".
3. Con el fin de subsanar estas observaciones, la Asociación deberá citar a una Asamblea para definir tanto las cuotas como los cargos faltantes.
4. Para efectos de proceder a la inscripción de la Asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales, informamos a usted que conforme a lo señalado en el Artículo 5° del Reglamento de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, Decreto Supremo 1161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Asociación deberá subsanar las observaciones realizadas dentro del plazo de treinta días, contado desde esta notificación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

EJA/JHN/NAT/JVP/LMM/ccp.
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretario Municipal de Coyhaique.
2. Unidad Regional SUBDERE, Región de Aysén.
3. Gabinete Subsecretario.
4. Fiscalía.
5. División de Municipalidades.
6. Departamento de Fortalecimiento Municipal (E32569/2014)
7. Oficina de Partes